

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

///Plata, 28 MAY 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la solicitud de licencia formulada por la docente del Liceo "Víctor Mercante" señora María Rosa Carbajo y teniendo en cuenta lo informado a fs.3 por la Dirección General de Personal,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes, de conformidad con lo determinado en el artículo 26° del Régimen de Licencias y Asistencia para el Personal Docente y Directivo (Ordenanza nº 129), a la Profesora María Rosa CARBAJO (D.N.I.5.385.577) en el cargo de Ayudante de Clases Prácticas del Departamento de Psicopedágico del Liceo "Víctor Mercante", a partir del 1° de junio y hasta el 31 de octubre de 1988.-

ARTICULO 2°.- Comuniquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y al citado Liceo; tomen razón Dirección General de Personal y Dirección de Servicios Sociales y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno ARCHIVO de estas actuaciones.-

298

RESOLUCION No ...

mel

DR: ANGEL LUIS PLASTING PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NAGIGNAL DE LA PLATA

SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA ING. CARLOS MARCELO RASTELLI SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAPLATA